



DECRETO N° 393

CHIGUAYANTE, 19 FEB 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°168/2015, de fecha 08.05.15, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Bases Administrativas Especiales denominadas "ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS"; Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 15.05.2015, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Arriendo de fotocopiadoras"; Licitación N°2771-20-LE15, denominada "Arriendo de fotocopiadora"; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 02.06.2015; Cuadro de evaluación técnica de fecha 02.06.2015; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 02.06.2015; Oferta del proveedor: **COMERCIAL IMAQ SPA** Rut. **76.191.939-3**; Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 24.06.2015, que acepta oferta y adjudica la licitación N°2771-20-LE15, al proveedor mencionado anteriormente; Orden de pedido Interno N° 6573, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15.02.2016, que solicita la renovación por doce meses desde enero a diciembre del 2016, de arriendo de fotocopiadoras, para diversas dependencias municipales; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/2016, de fecha 15.02.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Conforme lo ordena el artículo; 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese renovación de convenio de arriendo de fotocopiadoras para dependencias municipales, a contar del mes de Enero a Diciembre del 2016, considerando lo estipulado en el punto 3 de las bases administrativas que indica: "El presente servicio podrá ser renovado por un periodo de un año, toda vez que se presente un nuevo certificado de disponibilidad presupuestaria, correspondiente al periodo 2016, cuyo monto será de acuerdo a las necesidades por equipo de las dependencias de la Municipalidad de Chiguayante, que se presenten durante el nuevo periodo".
- 2.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación N°2771-20-LE15, denominada "Arriendo de fotocopiadoras" a la Empresa: **COMERCIAL IMAQ SPA** Rut. **76.191.939-3**, por un monto de \$12.- más IVA, con un máximo de 2.500 copias mensual, por equipo fotocopiadora.
- 3.- Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
- 4.- Destínese convenio de arriendo de fotocopiadoras para las dependencias de la Municipalidad de Chiguayante.
- 5.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.09.005 del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/MGM/REC/MAR/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
19 FEB 2016  
RECIBIDO..... HORA 9:45  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA..... C.F.E.

